



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3071/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3907/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA LICITACIÓN PRIVADA N.º 58/23 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2941/2023 de fecha 3 de agosto del año 2023, se llamó a Licitación Privada n.º 58/23, con el objetivo de la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a diferentes áreas de la Municipalidad con el fin de garantizar la realización de la fiesta del “Día de las Infancias” a desarrollarse en esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 4.959.500,00).

Que, el día 11 de agosto del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: perteneciente a la firma “LA PUJANZA SA”, CUIT n.º 30-71031030-7, con domicilio postal en calle Primera Junta n.º 648 de esta ciudad, y la oferta parcial por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 4.564.488,26); perteneciente al Señor “Santiago BACIGALUPO”, cuit n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, y la oferta parcial por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 5.831.220,00); y perteneciente a la firma “MUY BARATO SA”, CUIT n.º 30-71421028-5, con domicilio postal en Boulevard Pedro Jurado n.º 480 de esta ciudad, y la oferta parcial por los ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.273.653,10).

Que, obran modificaciones de la Solicitud de Gastos n.º 1-7851, n.º 1-7852, n.º 1-7853, n.º 1-7854, n.º 1-7855, n.º 1-7856, n.º 1-7857 y n.º 1-7858 de fecha 14 de agosto del año 2023, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 234.424,40).

Que, obra planilla de Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: al proveedor Santiago BACIGALUPO, corresponde adjudicar los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 7, n.º 9 y n.º 11; a la firma “LA PUJANZA SA”, corresponde adjudicar los ítems n.º 3, n.º 6, n.º 8, n.º 10, n.º 12, n.º 13, n.º 14 y n.º 15; y a la firma “MUY BARATO SA”, corresponde la adjudicación de los ítems n.º 4 y n.º 5.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 58/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada N.º 58/2023 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a diferentes áreas de la Municipalidad con el fin de garantizar la realización de la fiesta del “Día de las Infancias” a desarrollarse en esta ciudad.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3071/2023

-Al Señor “Santiago BACIGALUPO”, CUIT n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 7, n.º 9 y n.º 11 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 1.337.100,00).

-a la firma “LA PUJANZA SA”, CUIT n.º 30-71031030-7, con domicilio postal en calle Primera Junta n.º 648 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 3, n.º 6, n.º 8, n.º 10, n.º 12, n.º 13, n.º 14 y n.º 15 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL CIEN (\$ 1.906.100,00).

-a la firma “MUY BARATO SA”, CUIT n.º 30-71421028-5, con domicilio postal en Boulevard Pedro Jurado n.º 480 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 4 y n.º 5 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.481.875,60).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 75 - C.E. Dirección de Participación Comunitaria - Dependencia: CEDPC - C.E. Dirección de Participación Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 34.01.00 2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor - 34.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas - 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal